



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 307 -2016-ANA

Lima, 24 NOV. 2016

VISTO:

El Informe N° 299-2016-ANA-OA, de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos N° 009-2009-MINAM y N° 011-2010-MINAM, se aprobaron las medidas de ecoeficiencia para el sector público con el objeto de fomentar el ahorro del gasto público;

Que, el numeral 5.2.4 de la Directiva General N° 007-2013-ANA-J-OA denominada: "Normas y Procedimientos para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua" señala que es función del Comité de Ecoeficiencia la elaboración e implementación del Plan de Ecoeficiencia Institucional;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 240-2016-ANA, de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó al Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado Plan de Ecoeficiencia es el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, en tal sentido, mediante el informe del visto el Director (e) de la Oficina de Administración presentó el Plan de Ecoeficiencia correspondiente al año 2016 elaborado por el Comité de Ecoeficiencia, para la aprobación del titular de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.6 de la precitada Directiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Ecoeficiencia correspondiente al año 2016 de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Handwritten signature of Abelardo de la Torre Villanueva

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



2

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PLAN DE ECOEFICIENCIA - 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. PRESENTACION

El Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), reconstituido mediante Resolución Jefatural N°240-2016-ANA, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el numeral 5.2.4 de la Directiva General N°007-2013-ANA-J-OA, ha elaborado una propuesta de Plan de Ecoeficiencia para el año 2016, basado en las recomendaciones establecidas en la "Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público", y las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público aprobadas mediante Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.

El Plan de Ecoeficiencia 2016 de la ANA, elaborado con la finalidad de optimizar los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y considerando los lineamientos de austeridad y racionalidad en el gasto público, permitirá implementar medidas de ecoeficiencia en la Institución, a efectos de minimizar y prevenir la contaminación del ambiente en forma eficiente, a través de la administración y uso adecuado de la energía eléctrica, el agua, los combustibles, residuos sólidos, papel, tinta y toner.

El Plan de Ecoeficiencia 2016 considera las acciones que la Autoridad Nacional del Agua implementará en el Ejercicio Fiscal 2016, a fin de lograr sus objetivos y metas trazadas conservando la eficiencia en el uso de los recursos y evitando la contaminación del ambiente. El Plan considera principalmente, el desarrollo de actividades de sensibilización y difusión de las medidas de ecoeficiencia, dirigidas al personal que trabaja en la ANA, con la finalidad que asuman responsablemente la tarea de cumplir con los objetivos del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, en la Institución.

II. MARCO LEGAL

- Ley N°27345, Ley de Promoción del Uso eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, modifica artículos del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, que aprueba la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que deben usar y comprar el Sector Público.
- Resolución Ministerial N°038-2009-ME/DM, que aprueba indicadores de consumo energético y la metodología de monitoreo de los mismos.

- PK
- Resolución Ministerial N°021-201-MINA, modifica la Resolución Ministerial N°083-2011-MINAM, que establece porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
 - Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
 - Resolución Jefatural N°240-2016-ANA, que reconforma el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua.

III. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

3.1 OBJETIVOS

General:

Definir las acciones a desarrollar durante el proceso de aplicación e implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua, a ser ejecutadas por el Comité de Ecoeficiencia en coordinación con los Órganos de la Entidad, durante el año 2016.

Específicos:

1. Promover el ahorro en el consumo de papel bond, tintas y toner, energía eléctrica, agua potable y combustible, haciendo un adecuado uso de los recursos del Estado.
2. Potenciar la reutilización y reciclaje de los materiales minimizando la generación de residuos.
3. Sensibilizar a los trabajadores para que contribuyan al logro de la ecoeficiencia y de un adecuado ambiente de trabajo

3.2 ESTRATEGIAS

1. Difundir entre el personal de la Institucional, información relacionada a los beneficios que se obtienen como resultado de aplicar las medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua.
2. Proyectar comunicaciones periódicas al personal de la ANA recordándoles la necesidad de dar cumplimiento al presente Plan de Ecoeficiencia.
3. Recurrir a organismos especializados o expertos en el tema, para que desarrollen charlas y/o talleres en la ANA relacionadas a la implementación de acciones de ecoeficiencia, sin que ello genere en lo posible gastos a la institución

3.3 ACTIVIDADES DEL PLAN

- 
1. Acciones coordinación y supervisión del Comité de Ecoeficiencia.
 2. Eventos de sensibilización en materia de ecoeficiencia para el personal de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Institución.
 3. Elaboración de material divulgativo.
 4. Acciones de difusión sobre temas de ecoeficiencia.

3.4 CRONOGRAMA



El cronograma de ejecución del presente Plan para la implementación del Sistema de Control Interno se estima en un plazo de 02 meses (Anexo N° 01).

3.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Plan está a cargo del Comité de Ecoeficiencia, contando con el apoyo de los órganos de la Entidad.



ANEXO N° 01 (Programación mensualizada)

Actividades	Unidad de Medida	Programación 2016	Programación Mensual	
			Noviembre	Diciembre
1. Acciones coordinación y supervisión del Comité de Ecoeficiencia.	Acta	02	01	01
2. Eventos de sensibilización en materia de ecoeficiencia para el personal de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Institución	Evento	02	01	01
3. Elaboración de material divulgativo.	Informe	2	1	1
4. Acciones de difusión sobre temas de ecoeficiencia.	Informe	2	1	1